



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

ESCANEADO

DECRETO DE ALCALDIA N° 367 / 2014.-

ZAPALLAR, 14 de Enero de 2014.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de la V. Región de fecha 30 de Noviembre de 2012, que nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Memorándum N° 56/2014 de fecha 14 de Enero de 2014, emitido por el señor ✓
Tesorero Municipal.
- Informe Jurídico N° 343/2013, de fecha 23 de Octubre de 2013, emitido por la ✓
Asesoría Jurídica.

DECRETO:

OTORGUESE PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA, a local ubicado en Ruta F 30 E ✓
N° 6060, Depto. 22 A, Villa San Carlos, Comuna de Zapallar, según siguiente detalle:

Razón Social	INMOBILIARIA EL MAZO LTDA. ✓
Rut N°	76.077.385-9
Giro	ARRIENDO DE INMUEBLES AMOBLADOS O CON EQUIPOS Y MAQUINARIAS
Rol N°	20.995
Observación	ENROLESE A CONTAR DE ENERO 2014.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
★ Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
★ Alcalde

C: Patente Comercial

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesados.
- 2.- Tesorería Municipal.
- 3.- Oficina de Transparencia.
- 4.- Archivo: Secretaría Municipal.

ADM / CTL / SEC / pfc.